

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

350

MADRID NÚMERO 39

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.197 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Castilla López, contra la empresa “Sting Havilland TPS, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia y aclaración de la sentencia siguiente:

Sentencia número 452 de 2009

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Akil Absallah, frente a “Mármoles y Pavimentos Nova, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 526,48 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Auto

Vistos por mí, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez los presentes autos.—
En Madrid, a 22 de enero de 2010.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña María Elena Castilla López, frente a “Sting Havilland TPS, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono a la actora de la suma de 1.530 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sting Havilland TPS, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.054/10)